



INFORME DE SUPERVISIÓN No. 10

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO N°:	041 DE 29 DE FEBRERO DE 2024.
CONTRATISTA:	LEONARDO RODRIGUEZ RUIZ
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	1111196382
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN DE UN INSTRUCTOR PARA LA BANDA MÚSICO MARCIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO NÚÑEZ PEDROSO DEL MUNICIPIO DE MARIQUITA – TOLIMA
NOMBRE SUPERVISOR:	LUZ DARI ARIZA CALDERON
CARGO SUPERVISOR:	JEFE DE LA SECRETERIA DE TURISMO Y DEPORTES
DEPENDENCIA:	DESAROLLO ECONOMICO-OFCIN DE CULTURA Y TURISMO
VALOR INICIAL:	VEINTITRES MILLONES DE PESOS, MONEDA LEGAL \$23.000.00,00
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESDE TRECIENTOS (300) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
FECHA ACTA DE INICIO:	01 DE MARZO DE 2024

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Según clausula número N°5:

1. Brindar orientación en teoría y práctica musical con instrumentos de viento y percusión; orden cerrado y coreografía de manera presencial, a los niños, niñas y adolescentes integrantes de la Banda Música Marcial de la Institución Educativa Francisco Núñez Pedroso del municipio de Mariquita - Tolima.
2. Coordinar en tiempo las actividades de manera presencial, las cuales deben estar representadas en talleres grupales, ensayos y acompañamiento mediante el uso de las nuevas tecnologías a los estudiantes de la agrupación a cargo.
3. Realizar seguimiento semanal de la asistencia de los estudiantes a cargo, mediante el uso de una planilla de control; y de igual modo proponer y ejecutar estrategias de convocatoria planteadas en conjunto con el coordinador de la escuela, para garantizar el alto impacto en la comunidad de estudiantes, que motiven su activa participación y mitiguen la deserción al taller que lidera.
4. Colaborar con la realización de eventos de tipo cívico, cultural, deportivo y religioso con la agrupación músico marcial, en los actos programados por la institución educativa, alcaldía y fuerzas vivas del municipio de San Sebastián de Mariquita; así como



participaciones en festivales y concursos a nivel departamental, nacional o donde fuesen invitados.

La supervisión del contrato No. 041 ratifica que en el periodo comprendido en el presente informe La banda no fue requerida para ninguna presentación.

5. Velar por mantenimiento y buen estado los bienes, equipos y materiales, así como los espacios físicos asignados para el desarrollo de las actividades reportando al supervisor (a) cualquier anomalía presentada.
6. Asistir y participar en las diferentes reuniones, actividades artísticas y de formación, culturales y logísticas programadas por la Administración Municipal, la Secretaría de Desarrollo Económico – Oficina de Cultura, Turismo y Deporte, Coordinación de la Escuela de Música suministrando la información que le sea requerida en relación con los procesos formativos del proceso que lidera.
7. Las demás que le sean asignadas por normas legales o delegaciones que considere la alcaldesa.

OBLIGACIONES EJECUTADAS

PERIODO DE ACTIVIDADES: 26 DE NOVIEMBRE AL 25 DE DICIEMBRE DE 2024.

Para el cumplimiento del objeto y las actividades contractuales, se verificó que prestó los siguientes servicios en relación con cada una de ellas:

1. La supervisión del contrato No. 041 DE 29 DE FEBRERO DE 2024. Corroborar las actividades teórico – prácticas en conocimiento musical, coreografías y orden cerrado del contratista en los diferentes talleres y ensayos en vientos, taller de percusión, taller de liras que son realizados con los asistentes de la banda músico marcial de la Institución Educativa y Técnica Francisco Núñez Pedroso, las instalaciones de la Institución Educativa, llevándose a cabalidad con el horario presentado por el contratista.
2. La supervisión del contrato No. 041 DE 29 DE FEBRERO DE 2024. Corroborar que el contratista implementa las herramientas digitales, como canal de comunicación para ensayos y talleres con la agrupación musical.
3. La supervisión del contrato 041 verifica que el contratista realiza el control por medio de planillas las cuales adjunta al presente informe las cuales permitirán medir el impacto del programa en el plantel educativo.

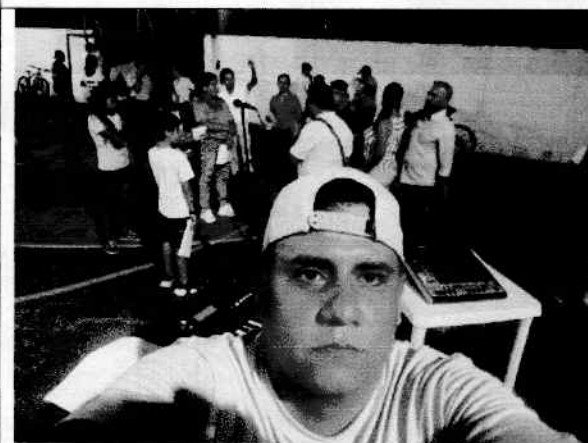


4. La supervisión del contrato No. 041 ratifica que en el periodo comprendido en el presente informe. La banda durante este último mes no realizó ninguna presentación.
5. La supervisión del contrato No. 041 verifica que el contratista realiza el mantenimiento preventivo de los diferentes bienes a cargo procurando así la ampliación de su vida útil y procurando con esto las mejores herramientas para sus alumnos.
6. La supervisión del contrato No. 041 confirma que el contratista se integra a las diferentes actividades programadas por la administración municipal, secretaria de desarrollo económico y oficina de cultura y turismo; en este caso en la reunión del pasado 02 de diciembre, para la organización del coro navideño el cual se presentó el 07 de diciembre en la inauguración del alumbrado en el Parque Mutis.
7. La supervisión del contrato No. 041 confirma que el contratista a petición de la alcaldesa se logra articular en la creación del coro navideño, el cual se presentó el 07 de diciembre en el Parque Mutis.

DESARROLLO Y REGISTRO FOTOGRAFICO

- 1- Brindar orientación en teoría y práctica musical con instrumentos de viento y percusión; orden cerrado y coreografía de manera presencial, a los niños, niñas y adolescentes integrantes de la Banda Música Marcial de la Institución Educativa Francisco Núñez Pedroso del municipio de Mariquita - Tolima.

La supervisión del contrato No. 041 DE 29 DE FEBRERO DE 2024. Corrobora las actividades teórico – prácticas en conocimiento musical, coreografías y orden cerrado del contratista en los diferentes talleres y ensayos en vientos, taller de percusión, taller de liras que son realizados con los asistentes de la banda música marcial de la Institución Educativa y Técnica Francisco Núñez Pedroso, las instalaciones de la Institución Educativa, llevándose a cabalidad con el horario presentado por el contratista.



Ensayo Coro Navideño 28 de noviembre de 2024.

Ensayo Coro Navideño 28 de noviembre de 2024.



Taller de vientos 26 de noviembre de 2024.

Taller de vientos 26 de noviembre de 2024.



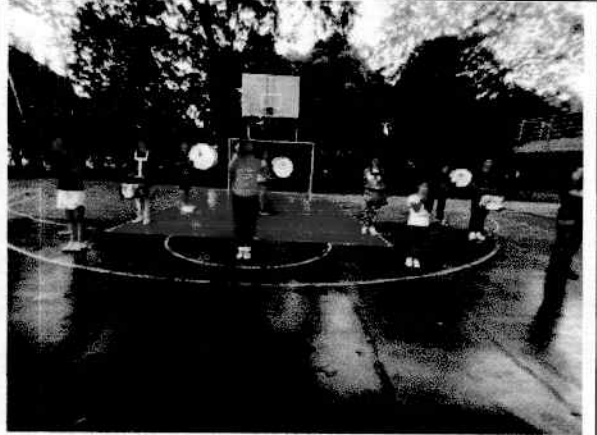
Taller de vientos 03 de diciembre de 2024.



Taller de vientos 03 de diciembre de 2024.



Taller de percusión 30 de noviembre de 2024.



Taller de percusión 30 de noviembre de 2024.



Taller de percusión 04 de diciembre de 2024.



. Taller de percusión 04 de diciembre de 2024.



207



Ensayo general 29 de noviembre de 2024.



Ensayo general 29 de noviembre de 2024.



Ensayo general 02 de diciembre de 2024.



Ensayo general 02 de diciembre de 2024.





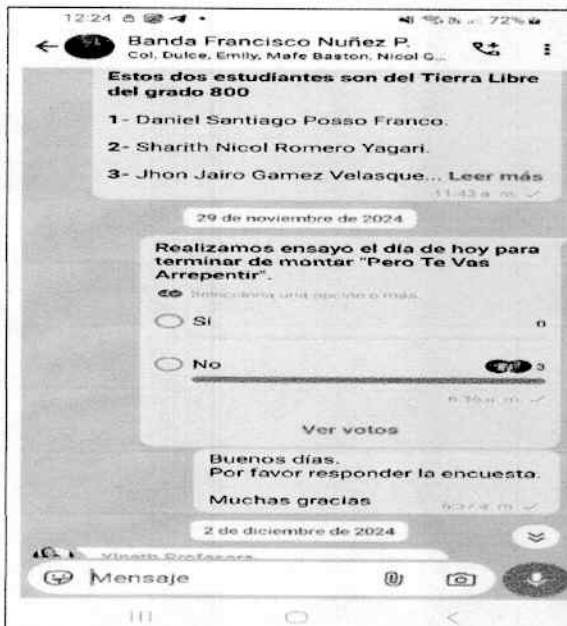
20

Ensayo general 02 de diciembre de 2024.

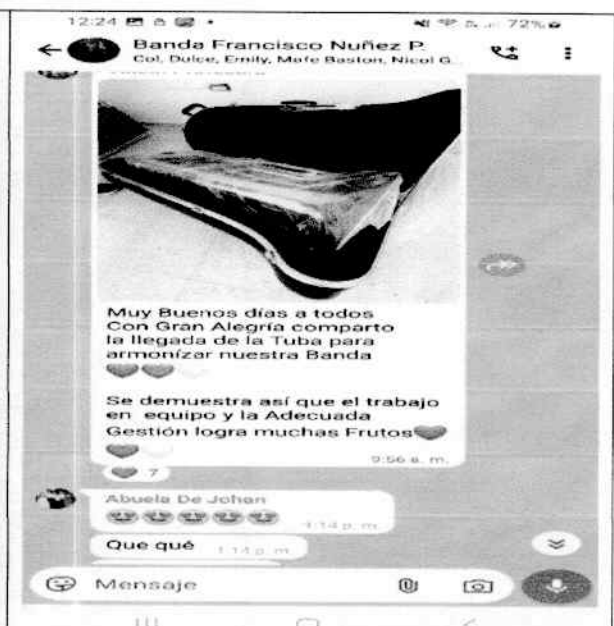
Ensayo general 02 de diciembre de 2024.

- 2- Coordinar en tiempo las actividades de manera presencial, las cuales deben estar representadas en talleres grupales, ensayos y acompañamiento mediante el uso de las nuevas tecnologías a los estudiantes de la agrupación a cargo.

La supervisión del contrato No. 041 DE 29 DE FEBRERO DE 2024. Corrobora que el contratista implementa las herramientas digitales, como canal de comunicación para ensayos y talleres con la agrupación musical.



Pantallazo del grupo de Whatsapp de la banda 29 de noviembre de 2024.



Pantallazo del grupo de Whatsapp de la banda 02 de diciembre de 2024.

- 3- Realizar seguimiento semanal de la asistencia de los estudiantes a cargo, mediante el uso de una planilla de control; y de igual modo proponer y ejecutar estrategias de convocatoria planteadas en conjunto con el coordinador de la escuela, para garantizar el alto impacto en la comunidad de estudiantes, que motiven su activa participación y mitiguen la deserción al taller que lidera.

La supervisión del contrato 041 verifica que el contratista realiza el control por medio de planillas las cuales adjunta al presente informe las cuales permitirán medir el impacto del programa en el plantel educativo.

- 4- Colaborar con la realización de eventos de tipo cívico, cultural, deportivo y religioso con la agrupación músico marcial, en los actos programados por la institución educativa, alcaldía y fuerzas vivas del municipio de San Sebastián de Mariquita; así como participaciones en festivales y concursos a nivel



departamental, nacional o donde fuesen invitados

- La supervisión del contrato No. 041 ratifica que en el periodo comprendido en el presente informe. La banda durante este último mes no realizó ninguna presentación.
- 5- Velar por mantenimiento y buen estado los bienes, equipos y materiales, así como los espacios físicos asignados para el desarrollo de las actividades reportando al supervisor (a) cualquier anomalía presentada.

La supervisión del contrato No. 041 verifica que el contratista realiza el mantenimiento preventivo de los diferentes bienes a cargo procurando así la ampliación de su vida útil y procurando con esto las mejores herramientas para sus alumnos.



Mantenimiento de instrumentos 05 de diciembre de 2024.



Mantenimiento de instrumentos 05 de diciembre de 2024.

- 6- Asistir y participar en las diferentes reuniones, actividades artísticas y de formación, culturales y logísticas programadas por la Administración Municipal, la Secretaría de Desarrollo Económico – Oficina de Cultura, Turismo y Deporte, Coordinación de la Escuela de Música suministrando la información que le sea requerida en relación con los procesos formativos del proceso que lidera.
- La supervisión del contrato No. 041 confirma que el contratista se integra a las diferentes actividades programadas por la administración municipal, secretaria de desarrollo económico y oficina de cultura y turismo; en este caso en la reunión del pasado 02 de diciembre, para la organización del coro navideño el cual se presentó el 07 de diciembre en la inauguración del alumbrado en el Parque Mutis.



430



Reunión para coordinar la presentación del coro el día 02 de diciembre de 2024.

Reunión para coordinar la presentación del coro el día 02 de diciembre de 2024.

- 7- Las demás que le sean asignadas por normas legales o delegaciones que considere la alcaldesa.
- La supervisión del contrato No. 041 confirma que el contratista a petición de la alcaldesa se logra articular en la creación del coro navideño, el cual se presentó el 07 de diciembre en el Parque Mutis.



Coro Navideño 07 de diciembre de 2024.

Coro Navideño 07 de diciembre de 2024.

SEGUIMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO

1. El contratista a la fecha desarrolló las actividades de conformidad con el informe adjunto el cual fue aprobado, verificando el cumplimiento conforme a lo establecido en el acto contractual mencionado, sin presentarse inconvenientes, siendo satisfactorio para la Administración Municipal.
2. Se ha verificado que el contratista se encuentra afiliado a:

PILA	APORTES EN LINEA
EPS	NUEVA EPS
AFP	PORVENIR

ARL	POSITIVA	TIPO DE RIESGO	1
-----	----------	----------------	---



3. El contratista deberá acreditar el pago de los aportes de seguridad social sobre el Ingreso Base de Cotización (IBC) del 40%. Se verificó que ha efectuado los pagos a la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y se encuentra a paz y salvo a la fecha según planillas de pago adjuntas.

REPORTE DE PAGOS

Valor Ingreso Base de Cotización (40% del Valor Total del contrato)			11.440.000,00
MES	NRO PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR IBC
MARZO	9463857015	2024/03/08	\$1.300.000
ABRIL	9465097003	2024/05/20	\$1.300.000
MAYO	9468078536	2024/06/19	\$1.300.000
JUNIO	9469422188	2024/07/08	\$1.300.000
JULIO	9470811550	2024/09/06	\$1.300.000
AGOSTO	9472392616	2024/09/06	\$1.300.000
SEPTIEMBRE	9476583714	2024/10/31	\$ 1.480.000
OCTUBRE	9476584086	2024/11/25	\$ 1.480.000
NOVIEMBRE	9477588654	2024/11/25	\$ 1.480.000
DICIEMBRE	9478233363	2024/12/03	\$ 1.480.000
TOTAL IBC A LA FINALIZACION DEL CONTRATO			\$13.720.000

4. Una vez revisado El artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 al estatuto tributario, se evidencia que según la naturaleza del contratista **(NO) (ESTÁ)** obligado a realizar el pago de los aportes parafiscales (A favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), pago que fue verificado en la planilla.

SEGUIMIENTO ECONOMICO Y FINANCIERO

GESTIÓN DE PAGOS
De acuerdo con lo establecido, en la cláusula N°8 FORMA DE PAGO
Se efectuará la cancelación mediante DIEZ (10) PAGOS parciales en periodos de TREINTA (30) DIAS, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS, MONEDA LEGAL (\$2.300.000)

BALANCE CONTRACTUAL



CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	TOTAL
Valor del Contrato	\$ 23.000.000,00	
Adiciones en Valor	\$ 0	
Pagos Parciales Cancelados		\$20.700.000
Valor total del presente Pago		\$ 2.300.000
Saldo del Contrato		\$0
SUMAS IGUALES	\$ 23.000.000	\$ 23.000.000

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.
Firmado en Mariquita – Tolima, el 26 de diciembre de 2024.


LUZ DARY ARIZA CALDERON
JEFE DE CULTURA Y TURISMO
SUPERVISOR